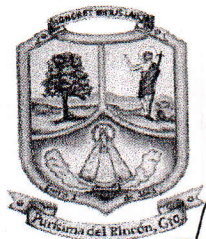




**Purísima
del Rincón**

H. Ayuntamiento 2012 - 2015

Orgullo y compromiso
por Purísima



H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

ACTA No.009

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las **12:00 doce** horas, del día **17 diecisiete** de **Diciembre** del año 2012 dos mil doce, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Jardín Principal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo **2012-2015**, los Ciudadanos Tomás Torres Montañez, Presidente Municipal y Licenciado Roberto García Urbano, Sindico del Ayuntamiento, así como los Ciudadanos Regidores Marco Antonio Padilla Gómez, Olimpia Sabina Saldaña Ríos, Contador Público Juan Muñoz Gutiérrez, Licenciada Isabel Cristina Reyes Barajas, Francisco Javier Márquez Padilla, Jorge Antonio Alcalá Puga, Licenciada Lillíán Elizabeth Domínguez López y Aniceto Flores Velázquez, quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Profesor José Asunción Torres Díaz, quien da fe pública en este acto, con el objeto de **celebrar sesión ordinaria** del Honorable Ayuntamiento. **En uso de la voz el Ciudadano Tomás Torres Montañez, Presidente Municipal, declara abierta la sesión** desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: -----

PRIMERO.- Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal. Se encuentran presentes todos los miembros del Cuerpo Edificio enunciados anteriormente, por lo cual, se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del acta número **008**. Aprobándose el contenido de la misma y estampando sus firmas para la debida constancia. --

TERCERO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Mismo que es aprobado por unanimidad de votos su contenido. -----

CUARTO.- El Ing. Roberto Guerrero Ramírez, Director General del S.A.P.A.P., solicita la donación de una fracción de terreno a favor del Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Purísima del Rincón, Gto., mismo que se ubica en el área de donación No. 2 en calle Cerezo sin número del Fraccionamiento los Olivos, perteneciente a este municipio, con una superficie de **400.18 m²**, con el fin de destinarlo para la perforación de un pozo profundo de agua potable el cual servirá para abastecer de este vital líquido a las colonias: Loma Ejidal, Colinas del Real y

los Milagros pertenecientes a este Municipio. Una vez analizada y discutida la solicitud en comento, los miembros del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos los siguientes acuerdos: -----

PRIMERO: Se desafecta del dominio público una fracción del bien inmueble propiedad Municipal, ubicado en calle Cerezo sin número del Fraccionamiento los Olivos, perteneciente al Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, mismo que cuenta con una superficie de **400.18 m²**, con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: 23.00 metros y linda con manzana 8 lote 225 del fraccionamiento los Olivos. -----

Al sur: 23.00 metros y linda con resto de área de donación. -----

Al Oriente: 17.40 metros y linda con manzana 8 lote 11, 12 y 13 del fraccionamiento los Olivos. -----

Al poniente: 17.40 metros y linda con resto de área de donación. -----

Superficie que se ampara con la escritura pública No. 18,670 de fecha 27 de febrero del año 2006 tirada ante la fe del Notario Público No. 2 Licenciado Adalberto Ortiz Cervantes. -----

SEGUNDO: Se dona una fracción del bien inmueble propiedad Municipal descrito en el artículo anterior a favor de "**SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**", mismo que se encuentra ubicado en el área de donación No. 2 en calle Cerezo sin número del Fraccionamiento los Olivos, perteneciente a este Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, el cual tiene una superficie de **400.18 m²**, con el fin destinarlo para la perforación de un pozo profundo de agua potable. -----

TERCERO: El bien inmueble donado revertirá al patrimonio Municipal con todas las instalaciones que en él se encuentren o se edifiquen si se destina a un fin distinto al autorizado o bien si no inician la construcción en un término de 3 años. -----

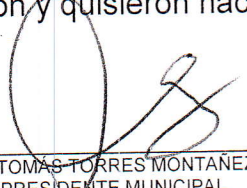
CUARTO: Dese de baja del padrón inmobiliario Municipal el bien inmueble objeto del presente acto de dominio. Ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para que surta sus efectos legales y administrativos conducentes. -----

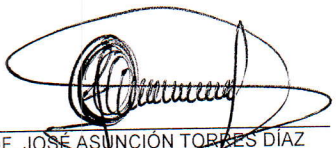
QUINTO.- Escrito que presenta el Lic. Gabriel Eduardo García Ortega, Director de Predial y Catastro con la finalidad de poner a consideración de los miembros del Ayuntamiento, los siguientes puntos. -----

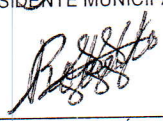
1.- Solicita la aprobación, para la aplicación de un **fondo fijo revolvente** por un importe de **\$4,000.00** (cuatro mil pesos 00/100 m. n.) en el área de cajas, recurso que estará bajo su responsabilidad, lo anterior debido a que en los meses de enero y febrero se abrirán dos cajas más, con el propósito de agilizar la atención a contribuyentes en el pago de impuestos inmobiliarios. En lo conducente los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos lo solicitado. -----

2.- Solicita la autorización para que en los meses de enero y febrero se acepte copia de credencial de elector para el cobro de cuotas mínimas a contribuyentes beneficiarios de casas de interés social, jubilados o pensionados, los cuales no acreditan la residencia en este municipio de Purísima del Rincón, ya que de acuerdo a los límites territoriales entre los municipios de Purísima del Rincón y San Francisco del Rincón algunas personas se ven afectadas por no estar integradas en los límites geoestadísticos de nuestro municipio, debido a que el IFE contempla su residencia en el vecino municipio de San Francisco del Rincón, generando con que estas personas no se vean beneficiadas con el descuento, lo anterior siempre y cuando sea la única propiedad que corresponda a este municipio y por ello se apruebe o desapruebe como medio comprobatorio a este. De lo anteriormente expuesto los integrantes del Cuerpo Edilicio **aprueban** por unanimidad de votos lo solicitado por el director de Predial y Catastro. -----

Previa lectura de la presente, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada, siendo las **13:30** en el lugar y fecha de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----

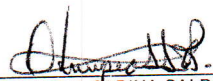

 C. TOMÁS TORRES MONTAÑEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

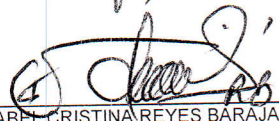

 PROF. JOSÉ ASUNCIÓN TORRES DÍAZ
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

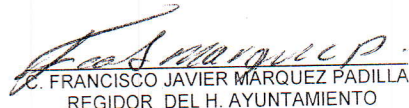

 LIC. ROBERTO GARCÍA URBANO
 SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

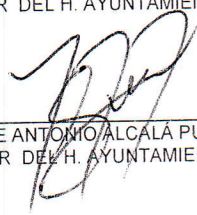

 C. MARCO ANTONIO PADILLA GÓMEZ
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

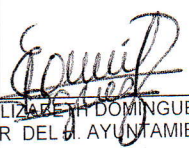

 C.P. JUAN MUÑOZ GUTIÉRREZ
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


 C. OLIMPIA SABINA SALDANA RÍOS
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


 LIC. ISABEL CRISTINA REYES BARAJAS
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


 C. FRANCISCO JAVIER MARQUEZ PADILLA
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


 C. JORGE ANTONIO ALCALÁ PUGA
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


 LIC. LILITAN ELIZABETH DOMÍNGUEZ LÓPEZ
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


 C. ANICETO FLORES VELÁZQUEZ
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO